

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de inmueble arrendado- RAD. 11001 4189 009 2019 00476 00

En atención a lo solicitado por la parte demandante, el Despacho de conformidad con lo reglado en el art. 314 del C. G. del P., resuelve:

1. ACEPTAR el desistimiento de la demanda.
2. En consecuencia de lo anterior, se declara terminado el proceso.
3. ORDENAR el desglose del contrato de arrendamiento aportado con la demanda, junto con las constancias de Ley y su devolución a la parte demandante o a quien éste autorice expresamente.
4. Sin condena en costas al no aparecer causadas.
5. Sin condena en perjuicios, por cuanto en el presente asunto no se practicaron medidas cautelares.
6. En firme el presente proveído, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 25 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd35c57e1cd11ca248779a7a609bea7e5fc81055eb5baa241eac783665
b131b8

Documento generado en 24/05/2021 02:38:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**